



Subsecretaría de Infraestructura
Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario

Oficio No. 4.5.-0390/2022
Asunto: Justificación por AIR de Emergencia.

Coyoacán, Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado de Mejora Regulatoria
Presente

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo que me permito extender la presente justificación que da origen a la solicitud de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) de Emergencia de la propuesta de expedición de la de Norma Oficial Mexicana de Emergencia:

**“NOM-EM-001-ARTF-2022, SISTEMA FERROVIARIO-INFRAESTRUCTURA-DURMIENTES
MONOLÍTICOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.”**

JUSTIFICACIÓN

El durmiente de concreto es la estructura física que sustenta las vías férreas, es soporte estructural del riel donde giran las ruedas de los ferrocarriles. Al durmiente se transmiten los esfuerzos físicos de los trenes que circulan a diario transportando millones de toneladas de carga que incluyen materiales peligrosos, combustibles, materiales de construcción, bienes y productos agropecuarios que constituyen los medios de alimentación de los mexicanos.

En 2020, se descarrilaron en México 315 ferrocarriles causando 31 decesos y 118 lesionados. Se ha evaluado que los descarrilamientos del año 2020 generaron pérdidas económicas de alrededor de \$316 millones de pesos solamente por daños materiales; estas cifras comprenden únicamente al servicio ferroviario de carga, debido a que en la actualidad el servicio de pasajeros es poco representativo en México. En este sentido, el sistema ferroviario de pasajeros de Asia ha sufrido un sinnúmero de descarrilamientos en los últimos años con consecuencias fatídicas, tales como el accidente de Taiwán el 2 de abril de 2021 que dejó un saldo de 48 fallecidos y más de 70 heridos de gravedad; por desenlaces como éste, es necesario contar con instrumentos que permitan la evaluación de la calidad de los elementos que componen la vía, como los durmientes.

La Norma Oficial Mexicana de Emergencia propuesta, establece los mecanismos, modos, instrumentos y procedimientos mediante los cuales la autoridad, que cuenta con las atribuciones para verificar la seguridad de las infraestructuras ferroviarias, realizará la evaluación que permitirá garantizar que los durmientes acreditan la calidad para la que fueron diseñados y un funcionamiento adecuado, lo que evitará descarrilamientos y prevendrá daños materiales y humanos.

El proyecto prioritario “Tren Maya” que contará con 1,564 km de vías nuevas y rehabilitadas (944 y 620 km respectivamente), ha exigido la apertura de nuevas plantas para la fabricación de durmientes con una tasa de fabricación de 800 a 1000 durmientes de concreto diarios por planta; sin embargo, en la actualidad no se cuenta con mecanismos para evaluar la calidad de los durmientes, por lo que el cumplimiento de los objetivos de interés público como la Seguridad Nacional, Seguridad Vial y Bienestar de la Población, serán difíciles de lograr al no contar con procedimientos de evaluación de la conformidad para estos importantes elementos estructurales, lo que pone en riesgo a la población.





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



ARTF

AGENCIA REGULADORA
DEL TRANSPORTE
FERROVIARIO

Es urgente mitigar este riesgo debido a que la obra avanza y actualmente tiene un 30% de desarrollo; tomando como referencia datos del proyecto ejecutivo del portal <https://www.trenmaya.gob.mx/proyecto-tecnico/>, se estima que a la fecha se llevarían construidos 463 kilómetros y se encuentran 1080 kilómetros pendientes, lo que significa que se han construido 771,821 durmientes y faltan por fabricar 1,800,283 piezas de durmientes. Actualmente en sitio se encuentran instaladas 2 plantas de fabricación: la primera localizada en el triunfo Balancán administradas por el grupo formado por China Comunicaciones, Gavil ingeniería, EYASAS., Grupo Cosh; la segunda localizada en Umán Yucatán a cargo de Ingenieros Civiles y Asociados (ICA), fabricando hasta 1400 durmientes diarios.

Es importante resaltar que el artículo primero del "Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional", establece que "**Se declara de interés público y seguridad nacional la realización de proyectos y obras** a cargo del Gobierno de México asociados a infraestructura de los sectores comunicaciones, telecomunicaciones, aduanero, fronterizo, hidráulico, hídrico, medio ambiente, turístico, salud, **vías férreas, ferrocarriles en todas sus modalidades**, energético, puertos, aeropuertos y aquellos que, por su objeto, características, naturaleza, complejidad y magnitud, **se consideren prioritarios y/o estratégicos** para el desarrollo nacional", por lo que es necesario y urgente contar con procedimientos para la evaluación de la calidad en los durmientes de concreto que habrán de usarse en estos proyectos catalogados como de SEGURIDAD NACIONAL

Por lo anterior, se reitera el carácter urgente de contar con una norma moderna y actualizada bajo los nuevos requisitos establecidos en la Ley de Infraestructura de la Calidad que entró en vigor el 1ro de septiembre de 2020. Esta propuesta de norma de emergencia permitirá asegurar un proceso de calidad desde el momento del diseño del durmiente de concreto, su fabricación, su instalación, mantenimiento y autoinspección en las vías generales de comunicación, lo que facilitará contar con una mejora en la calidad y el tiempo de vida útil de la infraestructura, que a su vez, incide directamente en la disminución de siniestros por descarrilamiento; de manera que también disminuye pérdidas en la carga transportada y vidas humanas además de los cierres operativos y costos de reparación, incluyendo beneficios en la eficiencia de los sistemas ferroviarios de transporte.

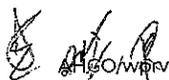
Así, esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia además de cuidar un objetivo de interés público mejora la eficiencia de los sistemas de transporte ferroviario.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

El Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario


Dr. David Camacho Alcocer



Avenida Universidad 1738 Edificio B Planta Baja, Barrio Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán, CDMX.

T: 01 (55) 5723 9300 www.gob.mx/artf



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA